

DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE
REINTEGRO DEL PROGRAMA
HABITABILIDAD 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.397

DALCAHUE, 07 de Agosto del 2017

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Programa Habitabilidad de fecha 12 de Octubre de 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **TRANSFIERASE:** A nombre de la Cuenta Programa Habitabilidad Cuenta N°2140513 la cantidad de \$8.899.-, del Programa Habitabilidad, Cuenta Corriente de Banco Estado: 83209000159 por concepto de reintegro al Programa Habitabilidad año 2016.

Transfíerese a la cuenta cte. de Banco Estado N°82509072171. Correspondiente a Serplac X Región gasto por este concepto por el monto de \$8.899.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm y Finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes